

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Martes 7 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 27777

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20763 BARCELONA

DonJosé Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en la Sección primera: declaración del concurso 44/2020 voluntario de Construcciones Antauen, S.L., la Administración concursal ha presentado el informe a que se refieren los arts. 74 y ss de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de los bienes y la lista de acreedores, y se ha dictado una resolución en fecha 11/06/2020 mediante la cual y de conformidad con el art. 95.2 LC se unió el informe y demás documentación.

Dichos documentos quedan a disposición de los acreedores personados en la Oficina judicial, para ser consultados, y obtener copias, a su costa. Asimismo, se hace saber a los acreedores no comparecidos que pueden solicitar únicamente el examen de la información que corresponda a su crédito, de conformidad con el art. 185 de la LC.

Las partes personadas, que se consideren perjudicadas, pueden impugnar el inventario de los bienes y la lista de acreedores en el plazo de diez días desde la notificación personal de la presentación del informe, de conformidad con el art. 96.1 LC. Para las demás personas interesadas, el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95 de la LC y para hacerlo necesitan valerse de Abogado y Procurador.

Barcelona, 11 de junio de 2020.- José Vela Pérez, El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A200027283-1